

DECRETO

Expediente nº: 3871/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A) ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante Decreto TA06 2024-0520 de la Sexta Teniente de Alcalde de fecha 28 de noviembre de 2024, se aprueba la resolución definitiva de concesión de ayudas económicas por nacimiento y/o adopción a través del Bono Baby, anualidad 2024, con las cuantías consignadas para cada una de las solicitudes presentadas, en atención a los criterios establecidos en las bases que rigen la convocatoria.

SEGUNDO: Mediante Decreto ALC 2024-2167 de 04 de diciembre de 2024, se reconocen las obligaciones de las ayudas económicas por nacimiento y/o adopción a través del Bono Baby, anualidad 2024.

TERCERO: En fecha 09 de diciembre de 2024 se publica el Edicto en el tablón de anuncios con la lista definitiva.

CUARTO: Por el departamento de subvenciones se advierte error material en el número de identificación del solicitante con número de orden 18 del **anexo I**, así como en el nombramiento del texto de dicho anexo que indica "IMPORTE PROVISIONAL" ; tanto en el Decreto TA06 2024-0520 de fecha 28 de noviembre de 2024, como en el Decreto ALC 2024-2167 de 04 de diciembre de 2024, que fue publicado por Edicto en el tablón de anuncios de fecha 09 de diciembre tal y como se indica en el tercer antecedente.

B) FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Vista la propuesta de resolución PR/2024/9047 de 11 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERA: Subsanan el error material detectado en los siguiente términos:

En la Resolución TA06 2024-0520 de fecha 28 de noviembre de 2024, en la resolución ALC 2024-2167 de fecha 04 de diciembre de 2024 y en el edicto publicado el 09 de diciembre de 2024; donde dice:

ANEXO I

Nº	EXP.	N.º REGISTRO	SOLICITANTE	IMPORTE PROVISIONAL
12	18	2024-E-RC-11200	Y2370192D	468,23 €



Debe decir:

ANEXO I

Nº	EXP.	N.º REGISTRO	SOLICITANTE	IMPORTE
12	18	2024-E-RC-11200	Y2370191D	468,23 €

Se adjunta Anexo I corregido.

SEGUNDA: Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos y en el Tablón de anuncios municipal.

TERCERA: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipal para su conocimiento y efectos.

ANEXO I

Solicitudes admitidas:

Nº	EXP.	N.º REGISTRO	SOLICITANTE	IMPORTE
1	2	2024-E-RC-5740	53215629T	202,76 €
2	5	2024-E-RC-6843	20518053Y	470,83 €
3	6	2024-E-RC-6932	74016022K	500,00 €
4	9	2024-E-RC-7146	74016022K	500,00 €
5	10	2024-E-RC-7148	74016022K	500,00 €
6	11	2024-E-RE-7402	Y1892660G	498,04 €
7	12	2024-E-RE-7987	X7756983A	500,00 €
8	13	2024-E-RC-8449	45711630G	378,23 €
9	15	2024-E-RC-9225	48680927R	500,00 €
10	16	2024-E-RC-10385	Y0356722Y	473,84 €
11	17	2024-E-RC-11125	Y5135445L	462,72 €
12	18	2024-E-RC-11200	Y2370191D	468,23 €
13	21	2024-E-RC-11832	74011657A	499,95 €
14	23	2024-E-RE-12768	74002465B	500,00 €
15	24	2024-E-RC-12847	Y9138623R	401,08 €
16	26	2024-E-RC-12872	47091710S	354,94€
17	27	2024-E-RC-12883	Y5403041X	106,65 €
18	31	2024-E-RE-13219	74002110R	500,00 €
TOTAL:				7.817,27 €

Lo manda y firma **Ana Mª Sala Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calp**, de lo que yo el Secretario, doy fe.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

